

## Accidente De Transito Honorarios Ley Aplicable Ley 27423

### JURISPRUDENCIA

### Accidente de tránsito. Honorarios. Ley aplicable. Ley 27423

En el marco de un juicio por daños y perjuicios, en el que se persigue un resarcimiento por el accidente de tránsito, son apelados los honorarios de los profesionales intervinientes en la causa. Buenos Aires, 26 de febrero de 2019.- AUTOS Y VISTOS: I.-Liminarmente y en orden a las apelaciones deducidas contra los honorarios fijados en la instancia de grado, es dable apuntar que este tribunal entiende que las normas que organizan los procedimientos -como resulta ser la ley 27.423- son de aplicación inmediata.- En esta inteligencia, más allá que la labor fuera desarrollada con anterioridad, lo cierto es que al momento de cuantificar la remuneración de los profesionales intervinientes se encuentra vigente el nuevo arancel, razón por la cual deberá estarse a lo preceptuado por la nueva ley de arancel. II.- Sentado lo anterior a fin de valorar los trabajos realizados en autos por los beneficiarios de las regulaciones apeladas, la ley 27.423 instituyó la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) para cuantificar los honorarios profesionales de los abogados, procuradores y auxiliares de la Justicia.- Así las cosas, en consonancia con los términos de la acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación N°3/19, de conformidad con lo establecido por los artículos 1,16,19,20,21 y 25 de la ley arancelaria corresponde modificar la regulación de fs. 238 a favor del perito consultor ingeniero, H. A. B., la que se fija en ... UMA equivalentes a la fecha de este pronunciamiento a PESSOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3500) mientras que se confirman los honorarios del Dr. J. A. C., los del perito J. M. C. y los de la Dra. S. L. L. Asimismo, se confirman los fijados a fs. 247 a favor de la Dra. C. T. B. y los del Dr. J. A. S. que representan ... UMA y ... UMA respectivamente.- Comuníquese a la Dirección de Comunicación Pública de la C.S.J.N.en la forma de práctica y devuélvase ROSI HUGO MOLTENI SEBASTIÁN PICASSO RICARDO LI 036931E